



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 451-2020-MPC

Cusco, nueve de noviembre de dos mil veinte.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**VISTA:** La carta de renuncia de fecha seis de noviembre de dos mil veinte, presentada por la licenciada Ana María Ccala Molina.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.º 30305, señala que: “*Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*”; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*”. En ese sentido, siendo la Municipalidad Provincial del Cusco un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2020-MPC, de fecha dieciséis de abril de dos mil veinte, se designó a la licenciada Ana María Ccala Molina, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, en fecha seis de noviembre de dos mil veinte, la licenciada Ana María Ccala Molina, ha presentado mediante la Oficina de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial del Cusco, bajo el número de expediente 23231, una carta de renuncia en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco; debiendo conforme a su pedido, dar por concluida la designación a su nombre y agradecerle por el servicio prestado en favor de la Entidad;

Por tanto, **EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR** la renuncia de la licenciada **ANA MARÍA CCALA MOLINA**, al cargo de Directora de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco; por ende, **DAR POR CONCLUIDA** su designación a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DAR** las gracias a la licenciada Ana María Ccala Molina, por los servicios prestados en favor de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

VÍCTOR G. BOLUARTE MEDINA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

JESÚS E. F. PALOMINO GONZALES  
SECRETARIO GENERAL